



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 40-2021 EXTRAORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día treinta de julio de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30JUL021.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 39-2021**

Se dio lectura al Acta N° 39-2021 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 39-2021.

**III. OFICIO COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

| OFICIO RECIBIDO  | ACUERDO N° 3 |                                    |                                   |                 |        |   |         |                                    |                     |     |   |      |                                |                         |       |   |      |                        |           |   |       |                             |                                   |   |
|--|--------------|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|--------|---|---------|------------------------------------|---------------------|-----|---|------|--------------------------------|-------------------------|-------|---|------|------------------------|-----------|---|-------|-----------------------------|-----------------------------------|---|
| <p>1.- Oficio N° 934 UCP/COSAM de fecha 16JUL021, en el cual solicita autorización para la adquisición de SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, por un monto estimado de compra de SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,800.00), de la disponibilidad financiera del Fondo de las Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2021. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra según el detalle siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Grado</th> <th>Nombre</th> <th>Cargo en la CEO</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Sgto.1°</td> <td>Carlos Enrique Hernández Hernández</td> <td style="text-align: center;">Oficial Responsable</td> <td style="text-align: center;">BSM</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Adm.</td> <td>Gerardo Alfredo Aguilar García</td> <td style="text-align: center;">Especialista en el Bien</td> <td rowspan="3" style="text-align: center;">COSAM</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Adm.</td> <td>José Ernesto Hernández</td> <td style="text-align: center;">Digitador</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">Sgto.</td> <td>Luis Antonio Monzón Aguirre</td> <td style="text-align: center;">Administrador de orden de compra.</td> </tr> </tbody> </table> | N°           | Grado                              | Nombre                            | Cargo en la CEO | Unidad | 1 | Sgto.1° | Carlos Enrique Hernández Hernández | Oficial Responsable | BSM | 2 | Adm. | Gerardo Alfredo Aguilar García | Especialista en el Bien | COSAM | 3 | Adm. | José Ernesto Hernández | Digitador | 4 | Sgto. | Luis Antonio Monzón Aguirre | Administrador de orden de compra. | <p>1.- Oficio N° 934 UCP/Comandancia del COSAM. El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COSAM, considerando que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de NUEVE MIL VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,021.00) en el Fondo de las Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2021, bajo la modalidad de LIBRE GESTIÓN, conforme a lo establecido en el art. 40 y 68 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de orden de compra.</p> |
| N°   | Grado        | Nombre                             | Cargo en la CEO                   | Unidad          |        |   |         |                                    |                     |     |   |      |                                |                         |       |   |      |                        |           |   |       |                             |                                   |   |
| 1  | Sgto.1°      | Carlos Enrique Hernández Hernández | Oficial Responsable               | BSM             |        |   |         |                                    |                     |     |   |      |                                |                         |       |   |      |                        |           |   |       |                             |                                   |   |
| 2  | Adm.         | Gerardo Alfredo Aguilar García     | Especialista en el Bien           | COSAM           |        |   |         |                                    |                     |     |   |      |                                |                         |       |   |      |                        |           |   |       |                             |                                   |   |
| 3  | Adm.         | José Ernesto Hernández             | Digitador                         |                 |        |   |         |                                    |                     |     |   |      |                                |                         |       |   |      |                        |           |   |       |                             |                                   |   |
| 4  | Sgto.        | Luis Antonio Monzón Aguirre        | Administrador de orden de compra. |                 |        |   |         |                                    |                     |     |   |      |                                |                         |       |   |      |                        |           |   |       |                             |                                   |   |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



#### **IV. PROPUESTA PARA NUEVO PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CEFAFA, PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y APOYO A COSAM AÑO 2021**

EL Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta para el inicio de un nuevo proceso de adquisición de uniformes para personal de CEFAFA, Programa de Rehabilitación y Apoyo al COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

##### **A. BASE LEGAL**

##### **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

**Art. 53, Literal e).** Los empleados del CEFAFA tendrán derecho a recibir tres uniformes por año.

##### **B. CONSIDERACIONES**

1. Dar cumplimiento a la normativa interna de proporcionar uniformes al personal con el objetivo de fomentar la identidad con la Institución así como la imagen del CEFAFA.

2. Entrega de 3 uniformes (pantalón de vestir y camisa) al personal de sucursales activos y a los nuevos ingresos cuando cumplan el período de prueba.

3. Entrega de 4 camisas al personal administrativo. Esto tomando en cuenta encuesta realizada al personal donde la gran mayoría prefiere se les provea de solo 4 camisas, para este caso el pantalón que se exigirá será pantalón azul oscuro, o jeans estilo tradicional (no rotos) de color azul oscuro.

4. El presupuesto aprobado que se tiene para la compra de uniformes es de US\$36,790.00.

5. Se cambia el diseño de Camisas a entregar la cual se considera tipo Columbia, las demás prendas se mantienen según requerimiento anterior.

6. A los proveedores ofertantes se les solicitará un uniforme terminado con el diseño, color y estilo del mismo, para ser aprobado antes de su fabricación

##### **C. PROPUESTA UNIFORME**

El diseño de la camisa es estilo Columbia colores blanco y azul oscuro para el personal administrativo

El personal de sucursales el uniforme será Blanco y pantalón negro.

##### **D. PROPUESTA ESTILO DE UNIFORMES**

Camisa estilo Columbia manga corta color blanca, composición poliéster 77%, Algodón 38% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA color celeste sobre la bolsa izquierda.

Camisa estilo Columbia manga corta color azul oscuro composición poliéster 77%, Algodón 38% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA color celeste sobre la bolsa izquierda.

##### **E. DISEÑOS DE UNIFORMES PERSONAL MÉDICO PARA EL AÑO 2021**

Gabacha manga larga de Medico Color Blanco, Tipo de Tela Bonel Startex, Tres Bolsas 1 Esquina Superior Izquierda y dos abajo, con logo Bordado "Farmacias CEFAFA" en color verde (Farmacias) y celeste (CEFAFA) en bolsa superior izquierda.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



#### F. PERSONAL MOTORISTA Y MOTOCICLISTA

**MOTORISTAS:** Camisa estilo Columbia manga larga color azul oscuro, composición poliéster 77%, Algodón 38% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA color celeste sobre la bolsa izquierda con doble cinta reflectante

Pantalón jeans para caballero lona surtida azul de acuerdo a muestra de tela a presentar

**MOTOCICLISTAS:** Camisa estilo Columbia manga larga, color blanca, composición poliéster 77%, Algodón 38% con pestaña desmontable con velcro con bordado CEFAFA color celeste sobre la bolsa izquierda con cinta reflectante en la parte frontal y dorsal, asimismo cinta reflectante en ambas mangas

Pantalón negro de vestir.

#### G. PERSONAL DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS GENERALES Y BODEGA DE CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

Camisa tipo polo color gris, tela doble pique, composición poliéster 62% algodón 38% con logo Bordado "Farmacias CEFAFA" en color verde (Farmacias) y celeste (CEFAFA) en parte superior izquierda.

Pantalón jeans para caballero lona surtida azul de acuerdo a muestra de tela a presentar

#### H. DISEÑOS DE UNIFORMES PERSONAL DE TECNICO PROTESISTA

Camisa tipo enfermero para caballero color gris 144 con logo bordado del programa de rehabilitación 2 cm. arriba de la bolsa superior izquierda, con línea celeste en las mangas, con 1 bolsa al lado izquierdo en la parte superior y 2 bolsas en la parte inferior

Pantalón tipo enfermero para caballero color gris 144, con 2 bolsas diagonales, con doble pespunte, 2 bolsas traseras y 2 bolsas delanteras, con elástico y cinta en la cintura.

Blusa tipo enfermera para dama color gris 144 con logo bordado del programa de rehabilitación 2 cm. arriba de la bolsa superior izquierda, con línea celeste en las mangas, con 1 bolsa al lado izquierdo en la parte superior y 2 bolsas en la parte inferior

Pantalón tipo enfermero para dama color gris 144, con 2 bolsas diagonales, con doble pespunte, 2 bolsas traseras y 2 bolsas delanteras, con elástico y cinta en la cintura.

#### I. DISEÑOS DE UNIFORMES PERSONAL DE VIGILANTES

Camisa de vestir para caballero tela tipo oxford (a presentar muestras disponibles) 325-60 color 217-celeste, manga corta, con siete botones al frente, con 2 bolsas al frente, con logo bordado 2cm. arriba de la bolsa izquierda del programa de rehabilitación en color celeste.

Pantalón de vestir para caballero estilo comando, con dos bolsas diagonales, con doble pespunte. Las bolsas traseras en forma de parche diagonal que cierra con contactel, bolsa trasera izquierda con un cierre de nylon, con zipper metálico al frente color 999-negro tela tipo casimir (a presentar muestras disponibles), con doble costura de seguridad.

#### J. PERSONAL DEL LABORATORIO DE GASES MEDICINALES

Overol industrial en manga larga confeccionado en corte unisex. 4 bolsas, localizadas 4 en pantalón, 2 delanteras en diagonal y 2 traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso. Cierre plástico de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste elástico oculto en pretina, costuras reforzadas, con franja reflectante.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**K. CANTIDAD PROYECTADA DE UNIFORMES A ENTREGAR A PERSONAL ACTIVO**

| ITEM   | CANTIDAD APROXIMADA | ITEM                                      | CANTIDAD APROXIMADA | TOTAL GENERAL APROXIMADO |
|--|---------------------|---|---------------------|--------------------------|
| Camisa blanca tipo Columbia hombre                             | 127                 | Camisa blanca tipo Columbia mujer         | 270                 | 397                      |
| Camisa azul negro tipo Columbia hombre                         | 78                  | Camisa azul negro tipo Columbia mujer     | 89                  | 167                      |
| Pantalón de vestir color negro para hombre                     | 64                  | Pantalón de vestir color negro para mujer | 181                 | 245                      |
| Camisa polo gris hombre  | 36                  | Camisa polo gris mujer                    | 18                  | 54                       |
| Camisa enfermero hombre color gris                             | 9                   | Camisa enfermero mujer color gris         | 9                   | 18                       |
| Pantalón enfermero hombre color gris                           | 9                   | Pantalón enfermero mujer color gris       | 9                   | 18                       |
| Jeans azul hombre  | 36                  | Jeans azul mujer                          | 18                  | 54                       |
| Camisa azul negro manga larga tipo Columbia hombre             | 42                  | -   | -                   | 42                       |
| Camisa blanca manga larga tipo Columbia con franja reflectante | 25                  | -   | -                   | 25                       |
| Overol azul negro  | 9                   | -   | -                   | 9                        |
| Gabacha para mantenimiento gris unisex                         | 22                  | -   | -                   | 22                       |
| Gabacha médico unisex  | 4                   | -   | -                   | 4                        |
| Camisa OXFORD celeste hombre                                   | 6                   | -   | -                   | 6                        |
| Pantalón estilo militar color negro para agente de seguridad   | 6                   | -   | -                   | 6                        |

Durante el 2021 se proyecta entregar para el personal actualmente activo, 03 uniformes para el personal de sucursales y 4 camisas para el personal administrativo.

**L. CONCLUSIÓN**

Se presenta ante el Honorable Consejo Directivo para autorización de inicio de un nuevo proceso de adquisición de uniformes del personal, para reflejar una adecuada imagen y presentación de todo el personal de la institución frente al público.

**M. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el nuevo diseño de los uniformes para sucursales, personal Administrativo y del Programa de Rehabilitación, de acuerdo a la propuesta.
2. Autorizar el inicio de un nuevo proceso de adquisición de uniformes con el nuevo diseño de camisa para ser entregado al personal activo que labora para el CEFAFA y personal del Programa de Rehabilitación, así como también para el personal de nuevo ingreso que se contrate en el transcurso del año 2021.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el nuevo diseño de los uniformes para sucursales, personal Administrativo y del Programa de Rehabilitación, de acuerdo a la propuesta presentada.
- b. Autorizado el inicio de un nuevo proceso de adquisición de uniformes con el nuevo diseño de camisa para ser entregado al personal activo que labora para el CEFAFA y personal del Programa de Rehabilitación, así como también para el personal de nuevo ingreso que se contrate en el transcurso del año 2021.

### V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES DEL CEFAFA MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR

EL Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de los Servicios de elaboración de carpetas técnicas para la remodelación de sucursales del CEFAFA Matriz, Ilopango, San Miguel Regional y Estado Mayor, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. OBJETIVO

1. Presentar el avance del proyecto denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE SUCURSALES MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL REGIONAL Y ESTADO MAYOR DEL CEFAFA, para el cual, se detalla el diseño arquitectónico final como base para el desarrollo de planos estructurales y de especialidades.
2. Solicitar permiso para iniciar la gestión de ampliación de áreas que serán intervenidas en el desarrollo del proyecto con las Unidades Militares donde se ubican las sucursales del CEFAFA.
3. Solicitar actualización de nuevo convenio para la intervención de las áreas de las sucursales del CEFAFA.

#### B. PROPUESTA DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA SUCURSAL MATRIZ, ILOPANGO, SAN MIGUEL Y ESTADO MAYOR.

1. PLANTA ARQUITECTÓNICA SUCURSAL MATRIZ
2. PLANTA ARQUITECTÓNICA SUCURSAL ILOPANGO
3. PLANTA ARQUITECTÓNICA SUCURSAL SAN MIGUEL HMR
4. PLANTA ARQUITECTÓNICA SUCURSAL ESTADO MAYOR

#### C. CUADRO RESUMEN DE ÁREAS A INTERVENIR

| N° | SUCURSAL        | ÁREA ACTUAL (m <sup>2</sup> ) | ÁREA A SOLICITAR PARA INTERVENCIÓN (m <sup>2</sup> ) | ÁREA TOTAL DEL PROYECTO (m <sup>2</sup> ) | OBSERVACIONES   |
|----|-----------------|-------------------------------|--|---|---|
| 1  | SUCURSAL MATRÍZ | 779.65                        | 52.56  | 779.65                                    | Se solicita autorización para intervenir pasillo de conexión y sección muro perimetral en Hospital Militar Central, para integrar el área a mejorar y lo existente. |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



|   |                          |                                    |        |        |  |
|---|--------------------------|------------------------------------|--------|--------|--|
| 2 | SUCURSAL ILOPANGO        | 62.00                              | 691.48 | 835.06 | Se solicita autorización para intervenir área por ampliación en Comando de Fuerzas Especiales. |
| 3 | SUCURSAL SAN MIGUEL HMR  | 160.41                             | 696.65 | 857.06 | Se solicita autorización para intervenir área por ampliación en HMR                            |
| 4 | SUCURSAL Y CLÍNICA EMCFA | 311.80<br>(CONSTRUCCIÓN EXISTENTE) | 336.20 | 648.00 | Se solicita autorización para intervenir área por ampliación en EMCFA                          |

#### D. CONVENIO DEL CEFAFA CON UNIDADES MILITARES PARA LA OCUPACIÓN DE INSTALACIONES CON SUCURSALES

#### E. RECOMENDACIONES

La Gerencia Administrativa por medio de la Gerencia General solicita al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Gestionar ante el Ministerio de la Defensa Nacional, autorización para el uso de las áreas detalladas para cada uno de los proyectos propuestos, para las mejoras y ampliaciones de las Sucursales del CEFAFA en Ilopango, San Miguel HMR, casa Matriz y Estado Mayor detalladas en cuadro resumen de intervención de áreas.
2. Autorización de aprobación de la propuesta arquitectónica, para dar inicio con la elaboración de las especialidades.
3. Autorización de nuevo convenio actualizado.

#### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Aprobada la propuesta arquitectónica, para dar inicio con la elaboración de las de carpetas técnicas para la remodelación de sucursales del CEFAFA Matriz, Ilopango, San Miguel Regional y Estado Mayor.
- b. Autorizado que se realice la gestión para un nuevo convenio, actualizado.
- c. Encomienda al Sr. Gerente General gestionar ante el Ministerio de la Defensa Nacional, autorización para el uso de las áreas detalladas para cada uno de los proyectos propuestos, para las mejoras y ampliaciones de las Sucursales del CEFAFA en Ilopango, San Miguel HMR, casa Matriz y Estado Mayor detalladas en cuadro resumen de intervención de áreas, para lo cual deberá actualizarse el Convenio, antes de iniciar con dicho proyecto.

#### VI. PROPUESTA DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2022

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de Política Presupuestaria 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



## A. BASE LEGAL

### Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 29.- Contenido y Aplicación de la Política Presupuestaria.

Art. 30.- Cumplimiento de la Política Presupuestaria.

### Ley de Creación de CEFAFA

Art. 2: El CEFAFA funciones principales.

Art. 9: Atribuciones y deberes del Consejo.

Art. 16 inciso segundo: Cotizaciones de los pensionados.

Art. 16-A: Administración del Programa de Rehabilitación.

Art. 18: Los gastos administrativos y de venta no serán superior al treinta y cinco por ciento del Presupuesto de su Plan Operativo Anual.

Art. 19: El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

Art. 21.- La percepción, custodia y erogación de los fondos, estarán a cargo de la Gerencia General del CEFAFA.

Art. 24.- Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la Gerencia General previa aprobación del Consejo Directivo.

Art. 25: Las remuneraciones de carácter permanente del personal de CEFAFA se establecerán en un Reglamento de Salarios aprobado por el Consejo Directivo.

### Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

Art. 11.- La UACI trabajará en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI del Sistema de Administración Financiera Integrado SAFI, establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en lo relacionado a adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, especialmente en lo concerniente a la programación de las adquisiciones y contrataciones, y a la disponibilidad presupuestaria.

Esta condición se refiere únicamente a las adquisiciones y contrataciones relacionadas al literal a) del artículo 2 de la ley de CEFAFA.

## B. ANTECEDENTES

1. En Acta N° 58, Acuerdo N° 4 de Sesión de Consejo Directivo de fecha 15OCT021 se autorizó la Política Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021.

2. El presupuesto del año 2021 fue aprobado por Consejo Directivo según consta en Acta 67-2020, Acuerdo N° 7 de fecha 27NOV020.

3. En fecha 07SEP018, Consejo Directivo autorizó el Plan Estratégico Institucional 2018-2028, que es base e insumo para el planteamiento de la Política Presupuestaria 2022.

## C. PROPUESTA DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA

### I. INTRODUCCIÓN

### II. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PRESUPUESTO

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**III. DISPOSICIONES MÁS RELEVANTES**

**IV. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA 2022**

**INSTITUCION 0902 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2022  
Vigente desde el 01 ENE022**

AGRUPACION OPERACIONAL 3

UNIDAD FINANCIERA 01 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

| ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA | CÓDIGOS | NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO  |
|---------------------------|---------|---|
| UP                        | 01      | Dirección y Administración Superior   |
| LT                        | 0101    | Dirección Superior  |
| LT                        | 0102    | Administración  |
| LT                        | 0103    | Financiera  |
| UP                        | 02      | Suministros y Comercialización  |
| LT                        | 0201    | Producción  |
| LT                        | 0202    | Droguería   |
| LT                        | 0203    | Comercialización  |
| UP                        | 03      | Fondos en Administración  |
|                           | 0301    | Fondo COSAM   |
| LT                        | 0302    | Programa de Rehabilitación  |
| LT                        | 0303    | Apoyo Administrativo a los Fondos en Administración   |
| LT                        | 0304    | Apoyo Administrativo a los Fondos COSAM   |
| UP                        | 04      | Proyectos de Inversión  |
| LT                        | 0401    | Programa Construcción, ampliación, mejoras y equipamiento de infraestructura propiedad del CEFAFA a nivel nacional.         |
| LT                        | 0402    | Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central   |
| LT                        | 0403    | Programa Construcción, ampliación y mejora de Infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA. |
| LT                        | 0404    | Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMC  |
| LT                        | 0405    | Proyecto Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del HMR San Miguel                               |
| LT                        | 0406    | Proyecto Construcción y Equipamiento de un Centro de Rehabilitación Permanente, adjunto al HMC                              |
| LT                        | 0407    | Programa de Adquisición Equipo de Resonancia Magnética del HMC  |
| LT                        | 0408    | Proyecto de Suministros, instalación y Puesta en marcha de la Unidad de Oncología en el HMC                                 |

**D. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES**

**E. CONCLUSIÓN**

La Política Presupuestaria 2022, está orientada al fortalecimiento del CEFAFA para el logro de los objetivos institucionales, estratégicos y operativos, entre los que destacan, incrementar la presencia a nivel nacional, establecer la infraestructura adecuada y potenciar el valor agregado al cliente, para fortalecer la competitividad en el mercado, lo que permitirá poder brindar un apoyo continuo y sostenible, al Comando de Sanidad Militar (COSAM), a través de donaciones, buscando además que los recursos sean utilizados en forma eficiente, eficaz y efectiva.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





## F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Aprobar la Política Presupuestaria Institucional para el ejercicio fiscal 2022
2. Autorizar el inicio del proceso de formulación del presupuesto para el próximo año.
3. Encomendar a la Gerencia General que se divulgue a todas las Gerencias de área y personal involucrado en la formulación del Presupuesto, la política presupuestaria aprobada.

### Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Aprobada la Política Presupuestaria Institucional para el ejercicio fiscal 2022.
- b. Autorizado el inicio del proceso de formulación del presupuesto para el próximo año.
- c. Se encomienda a la Gerencia General que se divulgue a todas las Gerencias de área y personal involucrado en la formulación del presupuesto, la Política Presupuestaria Institucional para el ejercicio fiscal 2022, aprobada.

## VII. PROPUESTA DE QUINTA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de la quinta modificativa al Presupuesto 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 9. Atribuciones y Deberes del Consejo Directivo

Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

Política Presupuestaria 2021

### CAP. IV. POLÍTICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 17.- Será responsabilidad de cada una de las áreas, ejecutar los recursos Presupuestados en función de los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual 2021 y Plan Estratégico Institucional, debiendo distribuir uniformemente los gastos a fin de no afectar los resultados operativos del CEFAFA, para poder cumplir con las prioridades y metas institucionales.

### CAP. V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 32 Se podrán efectuar transferencias de recursos entre Unidades Presupuestaria o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, ajustes entre rubros de agrupación de una misma línea de trabajo y reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

1. Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo y Unidades Presupuestarias, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**B. ANTECEDENTES**

**Histórico:** Datos del Proyecto Inicial Aprobado en Presupuesto 2020

| DESCRIPCIÓN                     | MONTOUS\$              |
|---------------------------------|------------------------|
| CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO           | \$ 1,569,987.28        |
| INCREMENTO AL PROYECTO 30ABR020 | \$ 77,640.00           |
| <b>TOTAL INICIAL PROYECTO</b>   | <b>\$ 1,647,627.28</b> |

1. En Enero y Febrero de 2020 se cancelaron las dos primeras cuotas de Supervisión de Diseño y Calificación de Planos de Construcción, erogándose del Presupuesto 2020 un monto de US\$ 23,123.21

2. Entre Mayo y Julio/2021 se han efectuado erogaciones por Supervisión de Obra por un monto de US\$ 34,684.68; por lo que de los US\$77,640.00 quedando únicamente una valor a cubrir de US\$18,832.11. del presupuesto inicial aprobado el 30ABR020.

3. En fecha 05MAY021 la GACI comunico vía correo electrónico el ajuste a considerar en el Contrato N° 158 por \$69,369.38 y lo justifica a través del Memorándum N° 901 de fecha 27JUL021

**C. PROPUESTA DE MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO POR PRORROGA AL CONTRATO DE SUPERVISION EXTERNA AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ESTACIONAMIENTO, ANEXO AL HMC**

1. En fecha 05MAY021 la Gerencia de Adquisiciones comunico vía correo electrónico el ajuste a considerar en el Contrato N° 158/2019 CP N° 01/2019/ SUPERVISION/DISEÑO/CONSTRUCCION/PARQUEO/HMC denominado Servicio de Supervisión Externa para el Diseño y Construcción del parqueo para el HMC por US\$69,369.38, debido a que la erogación inicial presupuestada por supervisión cubre hasta Agosto 2021.

2. En fecha 27JUL021 Consejo Directivo aprobó prorroga a Contrato N°158/2019, hasta por un monto a US\$ 69,369.38

Por lo antes expuesto se somete a aprobación de Consejo Directivo trasladar de la LT 0103 Financiera, cuenta 616 "Infraestructuras", hacia la LT 0401 denominado proyecto N° 7068 CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ESTACIONAMIENTO, ANEXO AL HMC, las cifras siguientes:

- US\$ 69,369.38 para Supervisión de Construcción de Obra de Proyecto Parqueo HMC; y,
- US\$ 1,879.41 pagados a la OPAMSS el 09ABR021 como Arancel de Permiso de Construcción.

Quedando de la siguiente manera:

**LT0103A DISMINUIR**

| ESPECIFICO   | TRASLADO                      |
|--------------|-------------------------------|
| 616          | Infraestructuras \$ 71,248.79 |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 71,248.79</b>           |

**LT0406AAUMENTAR**

| ESPECIFICO   | TRASLADO                                     |
|--------------|--|
| 55508        | Derechos \$ 1,879.41                         |
| 61608        | Supervisión de Infraestructuras \$ 69,369.38 |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 71,248.79</b>                          |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



#### D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar la Quinta Modificativa al Presupuesto 2021 para el proyecto CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ESTACIONAMIENTO, ANEXO AL HMC, según el siguiente detalle:

##### LT0103A DISMINUIR

| ESPECIFICO   |                  | TRASLADO            |
|--------------|------------------|---------------------|
| 616          | Infraestructuras | \$ 71,248.79        |
| <b>TOTAL</b> |                  | <b>\$ 71,248.79</b> |

##### LT0406AAUMENTAR

| ESPECIFICO   |                                 | TRASLADO            |
|--------------|---------------------------------|---------------------|
| 55508        | Derechos                        | \$ 1,879.41         |
| 61608        | Supervisión de Infraestructuras | \$ 69,369.38        |
| <b>TOTAL</b> |                                 | <b>\$ 71,248.79</b> |

#### Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Quinta Modificativa al Presupuesto 2021 para el proyecto CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA ESTACIONAMIENTO, ANEXO AL HMC, según el siguiente detalle:

##### LT 0103 A DISMINUIR

| ESPECIFICO   |                  | TRASLADO            |
|--------------|------------------|---------------------|
| 616          | Infraestructuras | \$ 71,248.79        |
| <b>TOTAL</b> |                  | <b>\$ 71,248.79</b> |

##### LT0406AAUMENTAR

| ESPECIFICO   |                                 | TRASLADO            |
|--------------|---------------------------------|---------------------|
| 55508        | Derechos                        | \$ 1,879.41         |
| 61608        | Supervisión de Infraestructuras | \$ 69,369.38        |
| <b>TOTAL</b> |                                 | <b>\$ 71,248.79</b> |

#### VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN PARA REHABILITACIÓN PERMANENTE N° 48/2021 DENOMINADA COMPRA DE MEDIAS DE LANA PARA MUÑÓN PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión para Rehabilitación Permanente N° 48/2021 denominada Compra de medias de lana para muñón para entrega a beneficiarios del Programa de Rehabilitación, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 28,000.00 C/IVA, Fondo CEFAFA/Programa de Rehabilitación Permanente

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

*Cruzada*

**B. ANTECEDENTES**

1. Publicación de Términos de Referencia en COMPRASAL: 05JUL021 al 08JUL021
2. Recepción de ofertas: 08JUL021
3. Inicio y finalización de evaluación de ofertas: 09JUL021 al 16JUL021
4. Sociedades oferentes: 1) COPROSER, S.A. de C.V. y 2) Carlos Josué Ingles Cienfuegos

**C. DETALLE DEL REQUERIMIENTO**

| ÍTEM | CÓDIGO    | DETALLE  |                  |  |   |
|------|-----------|----------|------------------|--|---|
|      |           | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | BIEN SOLICITADO                            | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   |
| 1    | 541040404 | 1,000    | Unidad           | Media de lana #5 (7X4X14")                 | 100% lana, medias 7X4X14" presentar catálogo con especificaciones técnicas e imágenes y muestra física.   |
| 2    | 541040179 | 100      | Unidad           | Medias de lana para muñón N° 5 (9X6X16")   | 100% lana, medias 9X6X16" presentar catálogo con especificaciones técnicas e imágenes y muestra física.   |
| 3    | 541040178 | 200      | Unidad           | Medias de lana para muñón N° 3 (6X3.5X14") | 100% lana, medias 6X3.5X14" presentar catálogo con especificaciones técnicas e imágenes y muestra física. |

**D. PROCESO DE EVALUACIÓN:**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| a) Cumplimiento de especificaciones técnicas: | 60 puntos         |
| b) Garantía:                                  | 10 puntos         |
| c) Evaluación económica:                      | <u>30 puntos</u>  |
| <b>Total</b>                                  | <b>100 puntos</b> |

**E. RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA****F. CONCLUSIONES**

Conclusiones de la Comisión Evaluadora de Ofertas

1. Que el día cinco de julio del dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión para Rehabilitación Permanente N° 48/2021 denominada **Compra de medias de lana para muñón para entrega a beneficiarios del Programa de Rehabilitación** en el módulo electrónico de compras públicas COMPRASAL con vigencia hasta el día ocho de julio de dos mil veintiuno hasta las 1600 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron ofertas de las sociedades 1) COPROSER, S.A. DE C.V., 2) CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión para Rehabilitación Permanente N° 48/2021 denominada "Compra de medias de lana para muñón para entrega a beneficiarios del Programa de Rehabilitación.

3. Que la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V., no presentó muestras físicas ni catálogo del producto ofertado, como fue solicitado en los términos de referencia de la Libre Gestión lo cual era necesario para la evaluación técnica del bien, por lo cual la especialista en el bien en fecha 12JUL021 solicitó pedir que la sociedad presentará muestra física de los productos ofertados, catálogo correspondiente y especificar el país de origen del producto, por lo cual se le otorgó como límite hasta el 15JUL021 para presentar subsanaciones.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Que en fecha 14JUL021 el oferente COPROSER, S.A. DE C.V., respondió: 1) No contar con muestra física del producto ofertado, 2) Especificó que el País de origen es Estados Unidos 3) Presentó Brochure correspondiente, con las características de los bienes ofertados, lo cual al verificar se observa que corresponde a la misma marca y país de origen que actualmente se está entregando a los beneficiarios del centro de rehabilitación, por lo que es justificable continuar con la evaluación técnica de la oferta presentada por COPROSER, S.A. DE C.V., debido a que el producto de esta marca, medidas y país de origen, a la fecha, no se han recibido reclamos por parte de los beneficiarios con la amputación que requiere este bien, en el Centro de rehabilitación Permanente.

Por lo anteriormente expuesto en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a los considerandos anteriores, respetuosamente solicito a usted de no haber inconveniente alguno elevar ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA solicitud para autorizar lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión para Rehabilitación Permanente N° 48/2021 denominada Compra de medias de lana para muñón para entrega a beneficiarios del Programa de Rehabilitación, por un monto de VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,220.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

| N° ÍTEM      | CODIGO    | BIEN A ADJUDICAR             | EMPRESA RECOMENDADA            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNTARIO | TOTALIVA INCLUIDO  |
|--------------|-----------|------------------------------|--------------------------------|----------|------------------|----------------|--------------------|
| 1            | 541040404 | Media de lana #5 (7X4X14")   | COPROSER, S.A. DEC.V.          | 1000     | Unidad           | \$15.25        | \$15,250.00        |
| 2            | 541040179 | Media de lana #5 (9X6X16")   | Carlos Josué Ingles Cienfuegos | 100      | Unidad           | \$20.70        | \$2,070.00         |
| 3            | 541040178 | Media de lana #3 (6X3.5X14") | COPROSER, S.A. DE C.V.         | 200      | Unidad           | \$14.50        | \$2,900.00         |
| <b>TOTAL</b> |           |                              |                                |          |                  |                | <b>\$20,220.00</b> |

2. Adjudicar los Ítem N° 1 y 3 a la sociedad COPROSER S.A. de C.V., por un monto de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,150.00) IVA Incluido.

3. Adjudicar el Ítem N° 2 al oferente CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS por un monto de DOS MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,070.00) IVA Incluido.

4. Que se autorice a Gerencia General para que gire instrucciones a la GACI para que notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.

5. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones el Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el contrato a favor de la sociedad COPROSER, S.A. de C.V.

6. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que elabore la respectiva orden de compra a favor de CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 8**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión para Rehabilitación Permanente N° 48/2021 denominada Compra de medias de lana para muñón para entrega a beneficiarios del Programa de Rehabilitación, por un monto de VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,220.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

| N° ÍTEM      | CODIGO    | BIEN A ADJUDICAR             | EMPRESA RECOMENDADA            | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNTARIO | TOTALIVA INCLUIDO  |
|--------------|-----------|------------------------------|--------------------------------|----------|------------------|----------------|--------------------|
| 1            | 541040404 | Media de lana #5 (7X4X14")   | COPROSER, S.A. DE C.V.         | 1000     | Unidad           | \$15.25        | \$15,250.00        |
| 2            | 541040179 | Media de lana #5 (9X6X16")   | Carlos Josué Ingles Cienfuegos | 100      | Unidad           | \$20.70        | \$2,070.00         |
| 3            | 541040178 | Media de lana #3 (6X3.5X14") | COPROSER, S.A. DE C.V.         | 200      | Unidad           | \$14.50        | \$2,900.00         |
| <b>TOTAL</b> |           |                              |                                |          |                  |                | <b>\$20,220.00</b> |

b. Autorizada la adjudicación de los Ítem N° 1 y N° 3, a la sociedad COPROSER S.A. de C.V., por un monto de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18,150.00) IVA Incluido.

c. Autorizada la adjudicación del Ítem N° 2 al oferente CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS por un monto de DOS MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,070.00) IVA Incluido.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, que elabore el contrato a favor de la sociedad COPROSER, S.A. de C.V.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que elabore la respectiva orden de compra a favor de CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS.

**IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 28/2021 DENOMINADA ADQUISICION DE VACUNAS Y SEGUNDA COMPRA DE LAS VACUNAS ATENUADAS CONTRA LA VARICELA Y CONTRA LA HEPATITIS "A" PARA EL COSAM, AÑO 2021**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 28-2021 denominada ADQUISICION DE VACUNAS Y SEGUNDA COMPRA DE LAS VACUNAS ATENUADAS CONTRA LA VARICELA Y CONTRA LA HEPATITIS "A" PARA EL COSAM, AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 44,842.00 C/IVA, Fondo CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM

**B. ANTECEDENTES**

1. Publicación de Términos de Referencia en COMPRASAL: 13JUL021
2. Recepción de ofertas: 21JUL021
3. Inicio y finalización de evaluación de ofertas: 22JUL021 al 29JUL021
4. Sociedades oferentes: 1) MEDIDENT, S.A. DE C.V. y 2) DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V

**C. DETALLE DEL REQUERIMIENTO**

| ITEM | CÓDIGO    | CANTIDAD | BIEN SOLICITADO  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS   |
|------|-----------|----------|--|---|
| 1    | MED-51020 | 50       | VACUNA DE VIRUS VIVOS ATENUADOS CONTRA LA VARICELA PREPARADA LIOFILIZADO DE LA CEPA OKA VIVA CONTIENE NO MENOS DE 10 3 UNIDADES FORMADORAS DE PLACAS (UFP) DEL VIRUS ATENUADO DE LA VARICELA ZOSTER 0.5ML. POLVO DILUYENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE. | FRASCO VIAL LIOFILIZADO CON JERINGA PRELLENADA CON DILUYENTE.   |
| 2    | MED-51022 | 150      | VACUNA DE ADULTO CONTRA LA HEPATITIS A PARA MAYORES DE 16 AÑOS SUSPENSIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE.   | JERINGA PRELLENADA, SOLUCIÓN INYECTABLE, INTRAMUSCULAR 0.5 ML.  |
| 3    | MED-50081 | 150      | VACUNA DIFTERICA, TETANICA Y PERTUSICA ACELULAR.<br>TOXOIDE TETÁNICO DE 5 LF*, TOXOIDE DIFTERICO 2 LF*, COMPONENTE PERTÚSICO: TOXOIDE PERTUSICO 2.5 MG+, HEMAGLUTININA FILAMENTOSA 5MG+, FIMBRIAS (AGG 2+3) 5MG+, PERTACTINA 3MG.                    | VACUNA LÍQUIDA, UNA DOSIS ES 0,5 ML SE PRESENTA EN ESTUCHES CON 1 VIAL MONODOSIS DE 0,5 ML O EN ESTUCHES CON 5 VIALES MONODOSIS DE 0,5 ML CADA UNO. |
| 4    | MED-51025 | 150      | VACUNA CONTRA HEPATITIS A PEDIATRICA, SUSPENSIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA INTRAMUSCULAR DE 0.5 ML.  | JERINGA PRELLENADA SOLUCIÓN INYECTABLE, INTRAMUSCULAR 0.5ML   |

**D. PROCESO DE EVALUACIÓN**

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas: 65 puntos
  2. Evaluación económica: 35 puntos
- Total 100 puntos

**E. RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**F. CONCLUSIONES**

De la comisión evaluadora de ofertas:

1. La oferta presentada por las sociedad: 1) MEDIDENT, S.A. de C.V, para el ítem N°2 "Vacuna de adulto contra la hepatitis A para mayores de 16 años solución inyectable", logra suplir la necesidad de uso para dicha vacuna según la necesidad por parte del Hospital Militar Central para ser suministrada en los pacientes, así mismo cabe mencionar que es ofertante único y no omitiendo que la presente cumple con los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N° 28/2021 denominada ADQUISICION DE VACUNAS Y SEGUNDA COMPRA DE LAS VACUNAS ATENUADAS CONTRA LA VARICELA Y CONTRA LA HEPATITIS "A" PARA EL COSAM, AÑO 2021, por lo cual la sociedad evaluada fue elegible para continuar con la etapa de evaluación económica.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

August



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. La sociedad MEDIDENT, S.A. DE C.V., ofertó para para el ítem N° 3 la cantidad de 30 vacunas y no lo solicitado según requerimiento las cuales eran de 150 unidades, asimismo el vencimiento del producto ofertado es menor a los doce meses, por lo cual no es recomendable para adjudicar.

3. Que en fecha 26JUL021 se decidió solicitar subsanación a la sociedad DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V. para que presente la declaración jurada en acta notarial que garantiza que las vacunas ofertadas mantendrán la cadena de frío y conservación durante las entregas, declaración que fue presentada en fecha 28JUL021.

4. Esta comisión recomienda la adjudicación de las vacunas del ítem N°3 a la sociedad DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V. aunque no cumple a totalidad con las especificaciones técnicas requeridas, la oferta cumple con la cantidad de unidades de vacunas solicitadas por el área requirente y es la oferta más económica.

**G. RECOMENDACIONES**

Por lo anteriormente expuesto en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a los considerandos anteriores, respetuosamente se eleva ante el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, solicitud para autorizar lo siguiente:

1. Adjudicar la Libre Gestión COSAM N° 28/2021 denominada ADQUISICION DE VACUNAS Y SEGUNDA COMPRA DE LAS VACUNAS ATENUADAS CONTRA LA VARICELA Y CONTRA LA HEPATITIS "A" PARA EL COSAM, AÑO 2021. por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,713.00) a las sociedades según detalle siguiente:

| 1. MEDIDENT, S.A DE C.V.                      |      |           |  |   |                        |                     |                 |                   |             |
|---|------|-----------|--|---|------------------------|---------------------|-----------------|-------------------|-------------|
| N°  | Ítem | Código    | Descripción del Bien Solicitado  | Descripción del Bien Ofertado                     | Marca y País de Origen | Cantidad Adjudicada | Precio Unitario | Precio Total      | Vencimiento |
| 1   | 2    | MED-51022 | VACUNA DE ADULTO CONTRA LA HEPATITIS A PARA MAYORES DE 16 AÑOS SOLUCION INYECTABLE | AVAXIM 160 ADULTO. JERINGA PRE-LLENADA DE 0.5 ML. | SANOPI PASTEUR-FRANCIA | 150                 | \$41.44         | \$6,216.00        | OCT022      |
| <b>Monto Total recomendado para adjudicar</b> |      |           |  |   |                        |                     |                 | <b>\$6,216.00</b> |             |

| 2. DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.        |      |           |  |   |                        |                     |                 |                   |             |
|---|------|-----------|--|---|------------------------|---------------------|-----------------|-------------------|-------------|
| N°  | Ítem | Código    | Descripción del Bien Solicitado  | Descripción del Bien Ofertado                   | Marca y País de Origen | Cantidad Adjudicada | Precio Unitario | Precio Total      | Vencimiento |
| 2   | 3    | MED-50081 | VACUNA DIFTERICA, TETANICA Y PERTUSICA ACELULAR. TOXOIDE TETANICO DE 5LF*, COMPONENTE PERTUSICO: TOXOIDE PERTUSICO 2.5 MG+, HEMAGLUTININA FILAMENTOSA SMG+, FIMBRIAS (AGG 2+3) SMG+, PERTACTINA 3MG. | BOOSTRIX. CAJA CON JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML | GSK-FRANCIA            | 150                 | \$29.98         | \$4,497.00        | NOV022      |
| <b>Monto Total recomendado para adjudicar</b> |      |           |  |   |                        |                     |                 | <b>\$4,497.00</b> |             |

2. Autorizar que se declaren desiertos los ítems N° 1 "VACUNA DE VIRUS VIVOS ATENUADOS CONTRA LA VARICELA, PREPARADA LEFOLISADO DE LA CEPA OKA VIVA CONTIENE NO MENOS DE 10 3 UNIDADES FORMADORAS DE PLACAS (UFP) DEL VIRUS

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ATENUADO DE LA VARICELA ZOSTER 0.5ML POLVO DILUYENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE” y N° 4 “VACUNA CONTRA HEPATITIS A PEDIÁTRICA, SUSPENSIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA INTRA MUSCULAR DE 0.5 ML, por no haber recibido oferta para estos.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
- a) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades participantes sobre lo resuelto.
  - b) Que se publique la adjudicación en la plataforma de COMPRASAL.
  - c) Que se elaboren las respectivas órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.
  - d) Que se notifique al COSAM sobre lo resultado.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a las recomendaciones de la Comisión Especial para dar Respuesta a Consultas, acuerda lo siguiente.

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 28/2021 denominada ADQUISICION DE VACUNAS Y SEGUNDA COMPRA DE LAS VACUNAS ATENUADAS CONTRA LA VARICELA Y CONTRA LA HEPATITIS “A” PARA EL COSAM, AÑO 2021. por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,713.00) a las sociedades según detalle siguiente:

| 1. MEDIDENT, S.A. DE C.V.                     |      |           |  |  |                        |                     |                 |                   |             |
|---|------|-----------|--|--|------------------------|---------------------|-----------------|-------------------|-------------|
| N°  | Ítem | Código    | Descripción del Bien Solicitado  | Descripción del Bien Ofertado                    | Marca y País de Origen | Cantidad Adjudicada | Precio Unitario | Precio Total      | Vencimiento |
| 1   | 2    | MED-51022 | VACUNA DE ADULTO CONTRA LA HEPATITIS A PARA MAYORES DE 16 AÑOS SOLUCION INYECTABLE | AVAXIM 160 ADULTO JERINGA PRE-LLENADA DE 0.5 ML. | SANOPI PASTEUR-FRANCIA | 150                 | \$41.44         | \$6,216.00        | OCT022      |
| <b>Monto Total recomendado para adjudicar</b> |      |           |  |  |                        |                     |                 | <b>\$6,216.00</b> |             |

| 2. DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.        |      |           |  |   |                        |                     |                 |                   |             |
|---|------|-----------|--|---|------------------------|---------------------|-----------------|-------------------|-------------|
| N°  | Ítem | Código    | Descripción del Bien Solicitado  | Descripción del Bien Ofertado                   | Marca y País de Origen | Cantidad Adjudicada | Precio Unitario | Precio Total      | Vencimiento |
| 2   | 3    | MED-50081 | VACUNA DIFTERICA, TETANICA Y PERTUSICA ACELULAR. TOXOIDE TETANICO DE 5LP*, COMPONENTE PERTUSICO: TOXOIDE PERTUSICO 2.5 MG+, HEMAGLUTININA FILAMENTOSA 5MG+, FIMBRIAS (AGG 2+3) 5MG+, PERTACTINA 3MG. | BOOSTRIX. CAJA CON JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML | GSK-FRANCIA            | 150                 | \$29.98         | \$4,497.00        | NOV022      |
| <b>Monto Total recomendado para adjudicar</b> |      |           |  |   |                        |                     |                 | <b>\$4,497.00</b> |             |

b. Autorizado que se declaren desiertos los ítems N° 1 “VACUNA DE VIRUS VIVOS ATENUADOS CONTRA LA VARICELA, PREPARADA LEFOLISADO DE LA CEPA OKA VIVA CONTIENE NO MENOS DE 10 3 UNIDADES FORMADORAS DE PLACAS (UFP) DEL VIRUS

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ATENUADO DE LA VARICELA ZOSTER 0.5ML POLVO DILUYENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE” y N° 4 “VACUNA CONTRA HEPATITIS A PEDIÁTRICA, SUSPENSIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE, JERINGA PRELLENADA INTRA MUSCULAR DE 0.5 ML, por no haber recibido oferta para estos.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

e) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades participantes sobre lo resuelto.

f) Que se publique la adjudicación en la plataforma de COMPRASAL.

g) Que se elaboren las respectivas órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

h) Que se notifique al COSAM sobre lo resultado.

### X. PROPUESTA DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la Base de Licitación Pública N° 11/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. Disponibilidad presupuestaria

US\$ 80,000.00 FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2021.

#### B. Contenido de la Base de Licitación Pública N° 11/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC.

#### C. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación

- Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
- Evaluación Financiera: 4 puntos.
- Evaluación Técnica: 66 puntos
- Evaluación Económica: 30 puntos.
- Total: 100 puntos.

#### D. Conclusiones

Es necesario realizar la contratación de los SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, para obtener diagnósticos de beneficiarios y derechohabientes del HMC, que requieren estudios que no se realizan en el HMC, a fin de brindar el tratamiento adecuado acorde con los resultados obtenidos.

Es necesaria la autorización del nombramiento de la Comisión que dará respuesta a las posibles consultas derivadas de la base de Licitación.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**E. Recomendaciones**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 11/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021.
2. La autorización para dar inicio el proceso administrativo (publicación de La Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas).
3. La autorización de la Comisión para dar respuesta a posibles consultas derivadas de la Base de Licitación, según detalle siguiente:

| N° | Grado      | Nombre                         | Cargo                      |
|----|------------|--------------------------------|----------------------------|
| 1  | Tte. Fgta. | Melissa Jazmín Barahona García | Representante de la Unidad |
| 2  | Licda.     | Iris Abimeleth Rivera de Arcia | Especialista en el bien    |
| 3  | Adm.       | Daysi Marlene Ángel Campos     | Digitadora                 |

**F. Cronograma**

1. Publicación de Bases de Licitación Pública: 11AGO021 al 13AGO021
2. Consultas y/o Aclaraciones: 16AGO021 y 17AGO02 y Respuestas 23AGO021 y 24AGO021
3. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 25AGO021 AL 27AGO021
4. Recepción y apertura de Ofertas: 03SEP021
5. Fecha probable para adjudicación: 21OCT021

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente.

- a. Autorizada la Base de Licitación Pública N° 11/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC, denominada SEGUNDO LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021.
- b. Autorizado el inicio del proceso administrativo publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación en un periódico de mayor circulación, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.
- c. Autorizado el nombramiento de la Comisión para dar respuesta a posibles consultas derivadas de la Base de Licitación, según detalle siguiente:

| N° | Grado      | Nombre                         | Cargo                      |
|----|------------|--------------------------------|----------------------------|
| 1  | Tte. Fgta. | Melissa Jazmín Barahona García | Representante de la Unidad |
| 2  | Licda.     | Iris Abimeleth Rivera de Arcia | Especialista en el bien    |
| 3  | Adm.       | Daysi Marlene Ángel Campos     | Digitadora                 |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

*Handwritten signature*



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**XI. SEGUNDO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2021.**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el segundo informe de incumplimientos correspondiente al 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Administrador de Contrato)

Art. 85 LACAP (Multa por Mora)

Art. 160 LACAP (Procedimiento para aplicar sanciones)

Art. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones).

Art. 36 LACAP (Efectividad de Garantías)

Decreto N° 6 D.O. N° 240 TOMO 417 del 22DIC017

PUBLICACIÓN DE LA UNAC N°0065-2018- 06MAR2018

**B. ANTECEDENTES**

Los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra han reportado a la Gerencia de Adquisiciones de CEFAFA entre los meses de marzo - julio 2021, los incumplimientos presentados por los diferentes proveedores contratados en los procesos de Licitaciones Públicas, Contratación Directa y Libres Gestiones del año 2020 y 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 bis LACAP.

**C. REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS POR PROVEEDOR**

| RESUMEN DE MULTAS SEGUNDO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2021 |  |   |                 |                                   |
|---|--|---|-----------------|-----------------------------------|
| N°  | PROVEEDOR                              | PROCESO   | N°ODCO CONTRATO | MONTO DE MULTA SEG. ART. 85 LACAP |
| 1   | SEVEN PHARMA DE EL SALVADOR S.A DE C.V | CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04 CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL COSAM AÑO 2020 | 202012-139      | \$ 0.38                           |
| 2   | INESERMA, S.A DE C.V                   | LG 12/2021 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA   | 202102-301      | \$ 30.42                          |
| 3   | SOCIEDAD BTL, DE EL SALVADOR           | LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 REHABILITACIÓN 2020 "INSUMOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL HMC Y REGIONAL  | CONTRATO N° 48  | \$ 304.17                         |
| 4   | DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V      | LG 11/2021 ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA   | 202103-214      | \$ 30.42                          |
| 5   | DROGUERIA MONTREAL, S.A DE C.V         |   | 202103-220      | \$ 30.42                          |
| 6   | GRUPO PAILL, S.A DE C.V                | LG 15/2021 SUEROS DE REHIDRATACIÓN ORAL   | 202104-137      | \$ 225.00                         |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



| <b>RESUMEN DE MULTAS SEGUNDO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2021</b> |   |  |                         |  |
|--|---|--|-------------------------|--|
| <b>Nº</b>  | <b>PROVEEDOR</b>                          | <b>PROCESO</b>   | <b>Nº ODCO CONTRATO</b> | <b>MONTO DE MULTA SEG. ART. 85 LACAP</b> |
| 7  | SEVEN PHARMA DE EL SALVADOR S.A DE C.V    | LG 10/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES ONCOLOGICOS                   | 202103-53               | \$ 30.42                                 |
| 8  | MHAR ADVANCE SOLUTIONS, S.A DE C.V        | LG 29/2021 COMPRA DE MATERIAL PARA PARA EL MANTENIMIENTO DE RED LAN Y CAMBIO DE TECLADOS Y MOUSE   | 202102-74               | \$ 30.42                                 |
| 9  | CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V             | LG 116/2020 ADQUISICIÓN DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR , LECTORES, LAPTOP Y CILINDROS | 202101-154              | \$ 227.37                                |
| 10   | CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V             | LG 66/2020 SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MENOR PARA COSAM 2021  | 202102-256              | \$ 61.20                                 |
| 11   | COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DEC.V | LG 37/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ESET ENDPOINT ANTIVIRUS "                                      | 202103-152              | \$ 30.42                                 |
| 12   |   |  | 202103-153              |  |
| 13   | CAD MEYER, S.A DE C.V                     | LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2021 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA COSAM 2021   | CONTRATO Nº 78          | \$ 304.17                                |
| 14   | CONDA POWER, SYSTEMS, S.A DE C.V          | LG 69/2021 ADQUISICIÓN DE 21 TERMOMETROS PARA REFRIGERADOR   | 202106-311              | \$ 30.42                                 |
| 15   | DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V           | LP 03/2020/MED/COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COSAM 2020                                    | CONTRATO Nº 73          | \$ 421.57                                |
| 16   | DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V    | LP 03/2020/MED/COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COSAM 2020                                    | CONTRATO Nº 80          | \$ 415.80                                |
| 17   | SOCIEDAD ACTIVA, S.A DE C.V               | LP 03/2021 /MED/COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COSAM 2021                                   | CONTRATO Nº 57          | \$ 304.17                                |
| <b>TOTAL DE MULTAS</b>   |   |  |                         | <b>\$ 2,476.77</b>                       |

**D. CONCLUSIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos Nº 82 Bis, 85, 160 LACAP y Decreto Nº 6 D.O. Nº 240 TOMO 417 de 22DIC017, tomando como referencia los Informes de Ejecución emitidos por los Administradores de contrato y Órdenes de Compra, Actas de Recepción y Comprobantes de facturación, se determinan los incumplimientos de los proveedores en los plazos de entrega reportados en el período marzo-julio 2021 de los diferentes procesos de contratación, como consecuencia corresponde iniciar el proceso sancionatorio.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización para iniciar el proceso de imposición de multas a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra y confrontación de actas y comprobantes de facturación; en cumplimiento a los Arts. 85, 160 LACAP y 80 RELACAP.
2. Que la Gerencia General gire sus instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio correspondiente por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el inicio del proceso de imposición de multas a las empresas que ya finalizaron con sus entregas, según verificación de informes de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra y confrontación de actas y comprobantes de facturación; en cumplimiento a los Arts. 85, 160 LACAP y 80 RELACAP, según detalle siguiente:

| RESUMEN DE MULTAS SEGUNDO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2021 |  |  |                   |                                   |
|---|--|--|-------------------|-----------------------------------|
| N°  | PROVEEDOR                              | PROCESO  | N° OD CO CONTRATO | MONTO DE MULTA SEG. ART. 85 LACAP |
| 1   | SEVEN PHARMA DE EL SALVADOR S.A DE C.V | CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04 CALIFICATIVO DE URGENCIA /MED/ONCOLÓGICO/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL COSAM AÑO 2020 | 202012-139        | \$ 0.38                           |
| 2   | INESERMA, S.A DE C.V                   | LG 12/2021 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA   | 202102-301        | \$ 30.42                          |
| 3   | SOCIEDAD BTL, DE EL SALVADOR           | LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 REHABILITACIÓN 2020 "INSUMOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL HMC Y REGIONAL   | CONTRATO N° 48    | \$ 304.17                         |
| 4   | DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A DE C.V      | LG 11 /2021 ADQUISICIÓN DE MÉDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA   | 202103-214        | \$ 30.42                          |
| 5   | DROGUERIA MONTREAL, S.A DE C.V         |  | 202103-220        | \$ 30.42                          |
| 6   | GRUPO PAILL, S.A DE C.V                | LG 15/2021 SUEROS DE REHIDRATACIÓN ORAL  | 202104-137        | \$ 225.00                         |
| 7   | SEVEN PHARMA DE EL SALVADOR S.A DE C.V | LG 10/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO DE PACIENTES ONCOLOGICOS   | 202103-53         | \$ 30.42                          |
| 8   | MHAR ADVANCE SOLUTIONS, S.A DE C.V     | LG 29/2021 COMPRA DE MATERIAL PARA PARA EL MANTENIMIENTO DE RED LAN Y CAMBIO DE TECLADOS Y MOUSE   | 202102-74         | \$ 30.42                          |

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



| <b>RESUMEN DE MULTAS SEGUNDO INFORME DE INCUMPLIMIENTOS 2021</b> |  |  |                   |                         |
|--|--|--|-------------------|-------------------------|
| N°   | PROVEEDOR                                  | PROCESO  | N° ODC O CONTRATO | MONTO DE                |
|  |  |  |                   | MULTA SEG. ART. LA CA P |
| 9  | CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V              | LG 116/2020 ADQUISICIÓN DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLÀ DE VAPOR , LECTORES, LAPTOP Y CILINDROS | 202101-154        | \$ 227.37               |
| 10   | CORPORACIÓN NOBLE, S.A DE C.V              | LG 66/2020 SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL MENOR PARA COSAM 2021  | 202102-256        | \$ 61.20                |
| 11   | COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DE C.V | LG37/2021 "RENOVACIÓN DELICENCIA SESET ENDPOINT ANTIVIRUS "  | 202103-152        | \$ 30.42                |
| 12   |  |  | 202103-153        |                         |
| 13   | CAD MEYER, S.A DE C.V                      | LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA COSAM 2021   | CONTRATO N° 78    | \$ 304.17               |
| 14   | CONDA POWER, SYSTEMS, S.A DE C.V           | LG 69/2021 ADQUISICIÓN DE 21 TERMOMETROS PARA REFRIGERADOR   | 202106-311        | \$ 30.42                |
| 15   | ME DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V         | LP 03/2020/MED/COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COSAM 2020                                    | CONTRATO N° 73    | \$ 421.57               |
| 16   | DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V     | LP 03/2020/MED/COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COSAM 2020                                    | CONTRATO N° 80    | \$ 415.80               |
| 17   | SOCIEDAD ACTIVA, S.A DEC.V                 | LP 03/2021/MED/COSAM SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA COSAM 2021                                    | CONTRATO N° 57    | \$ 304.17               |
| <b>TOTAL DE MULTAS</b>   |  |  |                   | <b>\$ 2,476.77</b>      |

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que una vez verificada la documentación inicie el proceso sancionatorio correspondiente por incumplimiento en las entregas de los bienes y servicios contratados.

**XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 79/2021 DENOMINADA COMPRA DE PROMOCIONALES**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 79/2021 denominada COMPRA DE PROMOCIONALES, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha nueve de julio de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión CEFAFA N° 79/2021 denominada COMPRA DE PROMOCIONALES, en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día quince de julio del año en curso hasta las dieciséis horas.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. La disponibilidad para el proceso es de ONCE MIL SESENTA Y UN CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,061.95) sin IVA, Fondo CEFAFA.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha nueve de julio de dos mil veintiuno vigente hasta el quince de julio de dos mil veintiuno se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 hasta las 15:00 horas, por parte de las sociedades: 1) INVERSIONES H&V, S.A. DE C.V.; 2) MIRNA PAOLA ZAVALA LAZO (WE MARK); 3) MULTIPROMOCIONES, S.A. DE C.V.; 4) CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ (LA ECONOMICA); 5) INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V.; 6) IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.; y 7) PLANETA CREATIVO, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 79/2021 denominada "COMPRA DE PROMOCIONALES".

4. Que el límite de tiempo establecido en la la solicitud de cotización para la entrega de ofertas era hasta las dieciséis horas del día quince de julio del dos mil veintiuno y la sociedad Planetas Creativos, S.A. de C.V., presentó su oferta el dieciséis de julio de dos mil veintiuno sobre pasando el tiempo límite según lo establecido en los requerimientos publicado en la plataforma de COMPRASAL, por lo anterior la sociedad antes mencionada no fue considerada a evaluación por no cumplir con el tiempo estipulado.

### B. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación el evaluador de ofertas a través de memorándum N° 17 2021 de fecha 22JUL021, realizó las siguientes conclusiones:

1. La sociedad INVERSIONES H&V, S.A de C.V., se recomienda adjudicar los ítems N°1, 2, 4, 5 y 6, debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y no se omite mencionar que la presente oferta los montos más económicos, según detalles siguientes:

- ítem 1 "Tazas", cumple con lo solicitado según las características establecidas y no se omite mencionar que esta se encuentra en primera posición como la más económica debido a que es ofertada por un monto de \$1.77 sin IVA.

- ítem 2 "Camisa", cumple con el color institucional solicitado en la línea de colores, el material de la tela de la muestra presentada es según lo solicitado y cabe mencionar que es ofertada por un monto de \$2.96 sin IVA, colocándola en primera posición como la más económica.

- ítem 3 "Pastillero", cumple con los compartimientos solicitados, el material presentado es resistente, no se omite mencionar que este es ofertado por un monto de \$0.87 sin IVA.

- ítem 4 "Sombrilla", la muestra presentada supera las características solicitadas con lo que respecta a las medidas solicitadas y cabe mencionar que es ofertada por un monto de \$5.97 sin IVA, colocándola en primera posición como la más económica.

- ítem 5 "Bolígrafo", cumple con lo solicitado en cuanto a las características físicas de los colores de las especificaciones según el anexo, cabe mencionar que es la oferta más económica ya que es presentada por un monto de \$0.39 sin IVA.

- Ítem 6 "Toalla", cumple con el color solicitado en la línea de colores establecido en los anexos, el material de la tela presentada es según lo requerido y cabe destacar que la oferta por un monto de \$4.81 sin IVA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. La oferta de MIRNA PAOLA ZAVALA LAZO (WE MARK), ha cumplido con entrega de las muestras en la totalidad de los ítems solicitados y posterior a la evaluación de su oferta se concluye lo siguiente:

- Se recomienda adjudicar únicamente el ítem N°3 “Pastilleros”, debido a cumple con los compartimientos solicitados, el material presentado es resistente, no se omite mencionar que este es ofertado por un monto de \$0.79 sin IVA, siendo esta la cotización más económica.
- Se recomienda no adjudicar los siguientes ítems según detalles siguientes:
  - a. ítem 1” Taza” ofertada por un monto de \$2.25 siendo esta una de las más caras posicionándose en tercer lugar.
  - b. ítem 2 “Camisas”, ofertada por un monto de \$3.45 sin IVA, debido a que no cumple con el color solicitado y la tela de muestra es de material sencillo.
  - c. ítem 4 “Sombrilla”, ofertada por un monto de \$7.69 sin IVA, debido a que la muestra presenta medidas inferiores con base lo solicitado.
  - d. ítem 5 “Bolígrafo”, ofertados por un monto de \$0.75 sin IVA, conforme a que los diseños no son los solicitados según los anexos publicados en la plataforma de COMPRASAL.
  - e. ítem 6 “Toalla”, ofertada por un monto de \$9.65 sin IVA, debido a que no cumple con el color solicitado en línea de colores.

3. La sociedad MULTIPROMOCIONES S.A de C.V, a pesar de cumplir con el ítem 1 “taza” ofertada por un monto de \$1.98 siendo esta una de las más caras posicionándose en segundo lugar, de igual manera se recomienda no adjudicar los demás ítems por los detalles siguientes:

- ítem 2 “Camisa”, ofertada por un monto de \$3.45 sin IVA, debido a que no cumple con el color solicitado.
- ítem 6 “Toalla”, ofertada por un monto de \$6.75 sin IVA, debido a que no presenta muestra, impidiendo que como evaluadora de ofertas pueda valorar calidad y color.

4. La oferta de CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ (LA ECONOMICA) y la sociedad de INDUSTRIAS FACELAS S.A de C.V, no presentaron muestras de promocionales, por lo cual no fueron consideradas para evaluación.

5. La sociedad IMPRESOS MULTIPLES S.A de C.V, a pesar de cumplir con el ítem 1 “taza” ofertada por un monto de \$2.50 sin IVA, siendo esta una de las más caras posicionándose en cuarto lugar, de igual manera se recomienda no adjudicar los demás ítems por los detalles siguiente:

- ítem 2 “Camisa”, ofertada por un monto de \$4.42 sin IVA, debido a que la muestra presentada no es del color solicitado por lo cual nos impide evaluar que esta dará cumplimiento al color establecido en los anexos.
- Ítem 4 “Sombrilla”, debido a que la muestra presentada supera las características solicitadas con lo que respecta a las medidas solicitadas y que el monto por el cual oferta este bien es por un precio unitario de \$7.94 lo cual la coloca en la tercera posición, siendo la más cara.
- Ítem 5 “Bolígrafo”, ofertada por un monto de \$1.30 sin IVA, debido a que bolígrafo solicitado no cumple las características físicas solicitadas.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



• Ítem 6 “Toalla”, ofertada por un monto de \$8.25 sin IVA, debido a que no presenta muestra del color solicitado.

6. La sociedad PLANETA CREATIVO S.A de C.V, presentó oferta en tiempo extemporáneo debido a que esta fue remitida en fecha 16JUL021 y el tiempo límite era hasta el 15JUL021 a las 16:00 horas según lo establecido en el requerimiento publicado COMPRASAL por lo cual no será sujeta a evaluación.

**C. RECOMENDACIONES**

La Evaluadora de Ofertas somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Adjudicar el proceso de la Libre Gestión CEFAFA N° 79/2021 denominada COMPRA DE PROMOCIONALES, por un monto total de NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA (US\$ 9,717.70) con IVA, según detalle siguiente:

| <b>SOCIEDAD INVERSIONES H&amp;V, S.A DE C.V.</b> |               |                        |                   |
|--|---------------|------------------------|-------------------|
| Ítem   | Bien Ofertado | Cantidades Solicitadas | Monto Total       |
| 1  | Tazas         | 200                    | \$353.98          |
| 2  | Camisas       | 500                    | \$1,482.30        |
| 4  | Sombrillas    | 500                    | \$2,986.73        |
| 5  | Bolígrafos    | 1500                   | \$584.07          |
| 6  | Toallas       | 500                    | \$2,402.65        |
| <b>Monto Total</b>                               |               |                        | <b>\$7,809.73</b> |
| <b>IVA</b>                                       |               |                        | <b>\$1,015.27</b> |
| <b>Monto Total Adjudicado</b>                    |               |                        | <b>\$8,825.00</b> |

| <b>MIRNA PAOLA ZAVALA LAZO (WE MARK)</b> |               |                        |                 |
|--|---------------|------------------------|-----------------|
| Ítem                                     | Bien Ofertado | Cantidades Solicitadas | Monto Total     |
| 3  | Pastilleros   | 1000                   | \$790.00        |
| <b>Total Adjudicado</b>                  |               |                        | <b>\$790.00</b> |
| <b>IVA</b>                               |               |                        | <b>\$102.70</b> |
| <b>Monto Total Adjudicado</b>            |               |                        | <b>\$892.70</b> |

**CUADRO RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN**

| N°                                    | EMPRESA                           | MONTO ADJUDICADO  |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| 1                                     | INVERSIONES H&V, S.A. DE C.V.     | \$8,825.00        |
| 2                                     | MIRNA PAOLA ZAVALA LAZO (WE MARK) | \$892.70          |
| <b>Monto Total Adjudicado con IVA</b> |                                   | <b>\$9,717.70</b> |

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- a. Que realice las órdenes de compra correspondientes.
- b. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 79/2021 denominada COMPRA DE PROMOCIONALES, por un monto total de NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,717.70) con IVA, según detalle siguiente:

| <b>SOCIEDAD INVERSIONES H&amp;V, S.A DE C.V.</b> |               |                        |                   |
|--|---------------|------------------------|-------------------|
| Ítem   | Bien Ofertado | Cantidades Solicitadas | Monto Total       |
| 1  | Tazas         | 200                    | \$353.98          |
| 2  | Camisas       | 500                    | \$1,482.30        |
| 4  | Sombrillas    | 500                    | \$2,986.73        |
| 5  | Bolígrafos    | 1500                   | \$584.07          |
| 6  | Toallas       | 500                    | \$2,402.65        |
| <b>Monto Total</b>                               |               |                        | <b>\$7,809.73</b> |
| <b>IVA</b>                                       |               |                        | <b>\$1,015.27</b> |
| <b>Monto Total Adjudicado</b>                    |               |                        | <b>\$8,825.00</b> |

| <b>MIRNA PAOLA ZAVALA LAZO (WE MARK)</b> |               |                        |                 |
|--|---------------|------------------------|-----------------|
| Ítem                                     | Bien Ofertado | Cantidades Solicitadas | Monto Total     |
| 3  | Pastilleros   | 1000                   | \$790.00        |
| <b>Total Adjudicado</b>                  |               |                        | <b>\$790.00</b> |
| <b>IVA</b>                               |               |                        | <b>\$102.70</b> |
| <b>Monto Total Adjudicado</b>            |               |                        | <b>\$892.70</b> |

**CUADRO RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN**

| N°                                    | EMPRESA                           | MONTO ADJUDICADO  |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| 1                                     | INVERSIONES H&V, S.A. DE C.V.     | \$8,825.00        |
| 2                                     | MIRNA PAOLA ZAVALA LAZO (WE MARK) | \$892.70          |
| <b>Monto Total Adjudicado con IVA</b> |                                   | <b>\$9,717.70</b> |

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que realice las órdenes de compra correspondientes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.

### XIII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 312 de fecha 30JUL021, procedente del Departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual remite opinión legal sobre el caso de modificación de Contrato N° 125 LP 10-2018-DISEÑO-CONSTRUCCION-PARQUEO-HMC-COSAM, realizada por la sociedad constructora Duran Vásquez S.A. de C.V., que en sustancia ha solicitado se le autorice prorroga por un plazo de 45 días más en la entrega de la obra, en referencia al contrato N° 125 LP 10/2018, denominado Diseño, Construcción del Parqueo Hospital Militar Central-Comando de Sanidad Militar, alegando el posible desfase que pueda presentar la fabricación e importación de ascensor; asimismo solicita se le autorice un incremento en el monto total del contrato, aduciendo que de la fecha en la que fue adjudicado el proceso a la sociedad, y debido a la pandemia por COVID-19, entre otros factores, los materiales han sufrido un alza estrepitosa, por lo que piden a Consejo Directivo de CEFAFA, se tomen en consideración esos aspectos y se autorice una modificación en cuanto a un incremento al monto contractual; ante los planteamientos antes realizados se hacen las siguientes consideraciones:

a. La petición hecha por la sociedad constructora, en relación a la aplicación del plazo de entrega de la obra, alegando un posible desfase en la fabricación e importación del ascensor, es perfectamente entendible y dicha prorroga está siendo solicitada en tiempo, por lo cual no existe fundamento ni técnico ni jurídico para no acceder a lo peticionado.

b. En el caso de la modificativa del monto del contrato, se alega que ha existido un alza en los precios de materiales a utilizarse en la obra; pero dicha petición carece de un fundamento robusto considerado dentro de los que la ley franquea, puesto que al tenor literal de lo establecido en el art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dice: "... La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas..." "...Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a, caso fortuito o fuerza mayor..." situaciones que lejos de ser tanteadas o esbozadas por la sociedad constructora, no se logra determinar con dichos argumentos que las citadas circunstancias, concurren en casos fortuito o fuerza mayor.

c. La Sociedad Constructora ha solicitado además se le extienda el tiempo contractual de 60 días calendario, alegando que ha tenido retraso ocasionado por la implementación de protocolos COVID-19; situación que no se logra comprobar, no tiene sustento y carece de fundamento para considerar que por el cumplimiento de protocolos de bioseguridad la obra ha tenido un retraso de dos meses.

d. La Supervisión de la obra, en fecha 24 de julio del presente año, mediante nota suscrita por el Ing. [REDACTED] manifiesta en su parte conclusiva "Por lo tanto, es de la opinión esta Supervisión, que el contratista debió haber hecho sus gestiones de compras en agosto 2020 y no en el momento de necesitarlas en el proyecto, y que cualquier incremento que hayan sufrido estos materiales por la inflación o por causas de la oferta y la demanda a nivel mundial, deben absorberse con los intereses ganados desde

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





febrero de 2019 cuando recibieron el Anticipo” (SIC). Planteamiento que este departamento jurídico comparte, pues bajo la lógica de lo solicitado cada proyecto que se ejecute se debería esperar la dinámica de precios que se tienen en el mercado para ejecutar las obras cuando estos experimenten bajas, y se deformaría la naturaleza de los mismos, que atiende a la necesidad de la institución y al interés colectivo, más que a cambios por conveniencia en los precios de mercado, además de mediar en todo esto el documento por excelencia que es el contrato, en donde se han dejado determinadas las condiciones a las que las partes se someten, con todas las obligaciones contractuales que eso implica.

e. Hasta el momento tanto lo alegado, como la documentación que corre agregada a la respectiva solicitud, no ha logrado comprobar que existe una obligación por parte de CEFAFA, de incrementar el monto, y que esto sea, por algo imputable a la institución contratante; sumado a ello, tomando en cuenta lo que establece el art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública “... Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente...” bajo esta premisa, a la sociedad únicamente le nace el derecho a la prórroga que ha solicitado, y no a la modificación en el sentido de incrementar el monto del contrato para sufragar los gastos que no previo en su momento oportuno.

Bajo los conceptos vertidos en los considerandos anteriores el Departamento de Asuntos Regulatorios **RECOMIENDA:**

a. Conceder la prórroga solicitada por la Sociedad Constructora Duran Vásquez S.A. de C.V., en cuanto al plazo solicitado de 45 días calendario, a partir del día 02NOV2021, para la entrega del ascensor, en razón de existir un desfase en la fabricación e importación del ascensor.

b. Se deniegue la modificación del incremento del monto contractual de la obra, por carecer de robustez los fundamentos planteados por la citada sociedad, en cuanto al pago de los costos por el alza de los precios, en vista que desde el 19 de junio de 2020, la contratada, contaba con los planos avalados por la supervisión externa, dejando de ser bosquejos desde aquel momento, tal como lo quiere hacer ver la Sociedad Constructora Duran Vásquez S.A. de C.V., además de contar desde aquel momento con los recursos para haber asegurado el suministro de materiales, y no hasta el momento de necesitarlos.

c. No conceder la extensión del plazo contractual de 60 días calendarios, solicitados a raíz del cumplimiento de protocolos COVID-19, en vista de no contar con la documentación que acredite que dichas implementaciones de protocolos son causales de atraso en el proyecto.

### Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga solicitada por la Sociedad Constructora Duran Vásquez S.A. de C.V., del plazo de entrega de la obra total de 45 días calendario a partir del día 02NOV2021, por el desfase que pueda presentar la fabricación e importación del ascensor.

b. Denegado el incremento del monto del contrato, solicitado por la sociedad Constructora Duran Vásquez, S.A. DE C.V., por carecer de robustez los fundamentos

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



planteados por la citada sociedad, en cuanto al pago de los costos por el alza de los precios, en vista que desde el 19 de junio de 2020, la contratada, contaba con los planos avalados por la supervisión externa, dejando de ser bosquejos desde aquel momento, tal como lo quiere hacer ver la Sociedad Constructora Duran Vásquez S.A. de C.V., además de contar desde aquel momento con los recursos para haber asegurado el suministro de materiales, y no hasta el momento de necesitarlos.


c. Denegada la solicitud de extensión en el tiempo contractual de 60 días calendario, debido a que no presenta documentación necesaria que acredite que la implementación de protocolos por COVID, son causales de atraso en el proyecto.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con cincuenta minutos del día treinta de julio del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
MARIO ADALBERTO FIGUEROA CARCAMO  
CNEL. INF. DEM  
VICEPRESIDENTE

  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

  
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
MAYOR Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

  
ABELEDUARDO ALVARENGAS SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL